

## ADENDA No. 02

Por la cual se adopta el cronograma de las Fases III y IV de la convocatoria concurso público de méritos No. 01 de 2021, para la conformación de la lista de elegibles para la designación de curadores urbanos

### LA SUPERINTENDENTE DE NOTARIADO Y REGISTRO

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere el numeral 4 del artículo 13 del Decreto 2723 de 2014, el artículo 20 de la Ley 1796 de 2016, el Decreto 1077 de 2015 y,

### CONSIDERANDO:

Que el numeral 1 del artículo 20 de la Ley 1796 de 2016, otorgó a la Superintendencia de Notariado y Registro -SNR- la función de fijar las directrices del concurso para la designación de curadores urbanos, en cuanto a la forma de acreditar los requisitos, la fecha y lugar de realización del concurso y el cronograma respectivo.

Que la SNR mediante la Resolución No. 08613 de 2021, modificada por la Resolución 10389 de 2021, fijó las directrices del concurso público de méritos No. 01 de 2021, para la conformación de las listas de elegibles para la designación de Curadores Urbanos en seis (6) municipios del país, previa concertación de sus términos con el Departamento Administrativo de la Función Pública- DAFP.

Que en la Resolución citada, la SNR contempló, para el desarrollo del concurso público de méritos No. 01 de 2021, cuatro (4) Fases, cuyas etapas serán adelantadas, en lo que corresponda, por la SNR, el DAFP y el operador logístico contratado por la SNR.

Que la SNR suscribió el contrato interadministrativo 1177 de 2021 con la Universidad Nacional de Colombia cuyo objeto es *“Contratar el diseño, la construcción, aplicación, calificación, publicación de las pruebas y de las entrevistas; así como atender las peticiones y acciones judiciales que demande el desarrollo del concurso público y abierto para la conformación de listas de elegibles de curadores urbanos de los municipios de Cartago, Tocancipá, Yumbo, Sogamoso, Neiva y Cota”*.

Que la convocatoria cuenta con el apoyo de la Universidad Nacional de Colombia en su calidad de operador y que dentro del proceso contractual se han definido desde el punto de vista operativo, el desarrollo de las etapas relacionadas con la aplicación de las pruebas de conocimientos, evaluación, publicación inicial de los resultados, recepción y respuestas de reclamaciones, y por último, la publicación de la lista definitiva de los

resultados.

Que mediante la Adenda No.1 de 2021 se estableció el cronograma para el desarrollo de las etapas de la Fase II del concurso, la cual finaliza el 7 de febrero de 2022 con la publicación de la lista definitiva de los resultados de la prueba de conocimientos, los cuales serán divulgados en las páginas web del DAFP y de la SNR.

Que el artículo 6 de la Resolución No. 08613 de 2021, modificado por la Resolución 10389 de 2021, estableció que la SNR adoptará mediante adenda los cronogramas de las fases siguientes, las cuales serán divulgadas oportunamente en las páginas web del DAFP y de la SNR.

Que, por lo anterior, es oportuno establecer el cronograma de las Fases III y IV del concurso, con el fin de garantizar la participación en condiciones de equidad y acceso para los diferentes participantes y, de esta manera lograr con éxito la correcta ejecución de las etapas del concurso.

En mérito de lo expuesto,

## RESUELVE

**Artículo 1.- Cronograma FASE III.** Adóptese el cronograma para el desarrollo de las etapas de la Fase III del concurso público de méritos No. 01 de 2021, para la conformación de las listas de elegibles para la designación de Curadores Urbanos en seis (6) municipios del país, el cual quedará así:

CRONOGRAMA				
FASE III	ETAPAS		FECHA INICIAL	FECHA FINAL
	15	Análisis de antecedentes académicos y profesionales.		08/02/2022
16	Publicación de resultados de Análisis de antecedentes.		16/02/2022	N/A
17	Recepción de reclamaciones a los resultados del análisis de antecedentes.		17/02/2022	18/02/2022
18	Respuesta a las reclamaciones a los resultados del análisis de antecedentes.		21/02/2022	22/02/2022
19	Publicación definitiva resultados análisis de antecedentes.		23/02/2022	N/A

**Artículo 2.- Cronograma FASE IV.** Adóptese el cronograma para el desarrollo de las etapas de la Fase IV del concurso público de méritos No. 01 de 2021, para la conformación de las listas de elegibles para la designación de Curadores Urbanos en seis (6) municipios del país, el cual quedará así:


CRONOGRAMA				
FASE IV	ETAPAS		FECHA INICIAL	FECHA FINAL
	20	Presentación de entrevista	11 /02/2022	N/A
	21	Publicación de resultados de entrevista	14/02/2022	N/A
	22	Solicitud de audios de entrevistas y las calificaciones (en caso que se requiera para una posible reclamación)	15/02/2022	N/A
	23	Presentación de reclamaciones a los resultados de entrevista	15/02/2022	16/02/2022
	24	Respuesta a las reclamaciones a los resultados de las entrevistas	21/02/2022	N/A
	25	Publicación definitiva resultados de entrevista	21/02/2022	N/A
	26	Consolidación de resultados	25/02/2022	N/A
	27	Adopción y publicación lista de elegibles	28/02/2022	N/A


**Artículo 3.- Publicación.** Conforme a lo dispuesto en el artículo 6 de la Resolución No. 08613 de 2021, modificada por la Resolución 10389 de 2021, se ordena la publicación de la presente adenda en las páginas web de la SNR y el DAFP.

Dada en Bogotá D.C., el cuatro (04) de febrero de 2022

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

  
**GOETHNY FERNANDA GARCÍA FLÓREZ**  
Superintendente de Notariado y Registro

**Proyectó. Pedro Hernando Malagón Bohórquez**   
Profesional Especializado Grupo para el Control y Vigilancia a Curadores Urbanos

**Revisó. Álvaro Fernando Álvarez Fernández**   
Asesor Despacho

**Shirley Paola Villarejo Pulido**   
Jefe Oficina Asesora Jurídica

**Aprobó. Roberto Luis Pérez Montalvo**   
Superintendente Delegado para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras,  
con asignación de funciones para la Delegada de Curadores Urbanos